



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:52202/2015

CÓRDOBA, 15 FEB 2016

VISTO las presentes actuaciones en las que la Secretaría de Ciencia y Tecnología eleva para su aprobación las Resoluciones SECyT N° 66/15 y 77/15, que autorizan la compra por caja chica, de pasajes aéreos y el pago de alojamiento y alimentos del Sr. Mario Castillo Astudillo, jefe de la Unidad de Innovación y Nuevas Tecnologías de la División de Desarrollo Productivo y Empresarial de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), atento lo dictaminado por la dirección de Asuntos Jurídicos bajo el N° 57886,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Convalidar las Resoluciones SECyT N° 66/15 y 77/15 obrantes a fs. 1/2 y 4 respectivamente, que en fotocopia forman parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a las Secretarías de Ciencia y Tecnología y de Planificación y Gestión Institucional.




Dr. ALBERTO E. LEÓN
Secretario General
Universidad Nacional de Córdoba


Dr. FRANCISCO A. TAMARIT
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°:

89



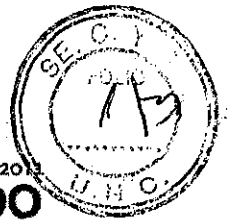
Universidad
Nacional
de Córdoba



Secretaría
Ciencia y
Tecnología



1613-2013
400
AÑOS



Córdoba, 3 de agosto de 2015

VISTO:

Las Jornadas de articulación público-privada para la innovación “Vincular Córdoba” organizadas por el Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI); el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET); el Consejo para la Planificación Estratégica de la Provincia de Córdoba (COPEC); el Centro de Excelencia en Productos y Procesos (CEPROCOR); la Unidad de Vinculación Tecnológica Córdoba (UVITEC); el Ministerio de Industria, Comercio, Minería y Desarrollo Científico Tecnológico y la Secretaría de Ciencia y Tecnología del Gobierno de la Provincia de Córdoba; la Agencia para el Desarrollo Económico de la Ciudad de Córdoba (ADEC); la Universidad Católica de Córdoba (UCC); la Universidad Nacional de Villa María (UNVM) y la Universidad Nacional de Córdoba (UNC), que se llevarán a cabo los días 20 y 21 de agosto del corriente año, en el Salón de Actos del Pabellón Argentina de Ciudad Universitaria,

Y CONSIDERANDO:

Que las jornadas tienen como objetivo fortalecer, desarrollar y promover la Innovación, fundamentalmente a través de la articulación entre el sistema científico y el sector productivo.

Que el foco de las jornadas estará puesto en la innovación en áreas como Agroindustria, TICs, Energía, Diseño y Salud.

Que el evento contará con: conferencias plenarias; dos talleres: i) Vinculación para la innovación y ii) La innovación como objeto de estudio, y una ronda de negocios con la participación de diferentes organismos públicos y privados.

Que el Sr. Rector de la U.N.C., Francisco Tamarit, le envió una invitación a la Sra. Alicia Bárcena Ibarra, Secretaría Ejecutiva de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), para que participe en las jornadas en carácter de conferencista.

Que a Sra. Alicia Bárcena Ibarra, Secretaría Ejecutiva de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), respondió la invitación, indicando que no iba a poder asistir al evento por compromisos institucionales ineludibles, y propuso al Sr. Mario Castillo, Jefe de la Unidad de Innovación y Nuevas Tecnologías de la división de Desarrollo Productivo y Empresarial para que la represente en esta oportunidad.

Que resulta necesario tramitar los pasajes correspondientes para que el Sr. Mario Castillo asista al evento en carácter de conferencista.

Que la aerolínea “Aerolíneas Argentinas” no posee vuelos directos (sin escalas) desde Santiago de Chile a Córdoba, por lo que se justifica adquirir los pasajes para el tramo Santiago de Chile – Córdoba – Santiago de Chile, por la empresa Lan Airlines S.A.

Que existen fondos de recursos propios para hacer frente a este gasto.

Que la mencionada contratación se encuadra dentro de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, de acuerdo a lo establecido en los Decretos 1023/2001, 893/2012 y la Ordenanza del H.C.S. 5/2013 (Compras y contrataciones por caja chica o menores Artículo 2º Apartado VII).

Por todo ello,

**EL SECRETARIO DE CIENCIA Y TECNOLOGIA Y
EL SUBSECRETARIO DE INNOVACIÓN TRANSFERENCIA Y
VINCULACIÓN TECNOLÓGICA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
R E S U E L V E N:**

Artículo 1º: Autorizar al área económico financiera de la Oficina de Innovación Tecnológica a realizar la adquisición de los pasajes para el Sr. Mario Castillo, a la firma Nómade Turismo Viajes S.R.L. CUIT N° 30-59753498-8, con el tramo Santiago de Chile – Córdoba – Santiago de Chile y aprobar el pago por un importe total de PESOS ONCE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA C/00/100 (\$ 11.350,00) por los motivos que se expresaron anteriormente.

Dr. PABLO G. MANZO
Subsecretario de Innovación,
Transferencia y Vinculación Tecnológica
SECYT - UNC

Dr. JOAQUÍN L. NAVARRO
Secretario de Ciencia y Tecnología
Instituto Nacional de Córdoba

OIT - SECYT - UNC. Tel/Fax: 353756 int. 2

Haya de la Torre s/n Ciudad Universitaria de Córdoba
CP 5000 - Córdoba



Universidad
Nacional
de Córdoba



Secretaría
Ciencia y
Tecnología



Artículo 2º: Disponer el pago PESOS ONCE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA C/00/100 (\$ 11.350,00) a la firma Nómade Turismo Viajes S.R.L. CUIT N°: 30-59753498-8 – Factura B N°0002-00000143.

Artículo 3º: Imputar el presente gasto a los Recursos Propios de la Oficina de Innovación Tecnológica que se encuentran en la Subcuenta N° 792 de la Fte 11 del SAT 001 de la Secretaría de Ciencia y Tecnología.

Artículo 4º: Comuníquese a la Dirección de Área Operativa de la SECYT, a los interesados y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional.

RESOLUCIÓN OIT - SECYT N° 66/2015

Dr. PABLO G. MANZO
Subsecretario de Innovación,
Transferencia y Vinculación Tecnológica
SECYT - UNC

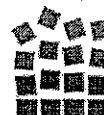
Dr. JOAQUIN L. NAVARRO
Secretario de Ciencia y Tecnología
Universidad Nacional de Córdoba



Universidad
Nacional
de Córdoba



Secretaría
Ciencia y
Tecnología



1613 - 2013
400
AÑOS



Córdoba, 25 de agosto de 2015

VISTO:

La Resolución OIT-SECYT N° 66/2015,

Y CONSIDERANDO:

~~Que resulta necesario tramitar el alojamiento del Sr. Mario Castillo.~~

Que se efectuó una consulta de precios a los hoteles, 1 - "Córdoba Plaza S.A.", 2 - "NH Urbano" y 3 - "Hotel de la Cañada".

Que de los presupuestos presentados el más conveniente es el de "Córdoba Plaza S.A." ya ofrece las mejores condiciones y se adecua a lo solicitado por la U.N.C.

Que existen fondos de recursos propios para hacer frente a este gasto.

Que la mencionada contratación se encuadra dentro de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, de acuerdo a lo establecido en los Decretos 1023/2001, 893/2012 y la Ordenanza del H.C.S. 5/2013 (Compras y contrataciones por caja chica o menores Artículo 2° Apartado VII).

Por todo ello,

**EL SECRETARIO DE CIENCIA Y TECNOLOGIA Y
EL SUBSECRETARIO DE INNOVACIÓN TRANSFERENCIA Y
VINCULACIÓN TECNOLÓGICA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
RESUELVEN:**

Artículo 1°: Autorizar al área económico financiera de la Oficina de Innovación Tecnológica a realizar el pago por la Factura B N° 0009-00001596 al Hotel Córdoba Plaza S.A. CUIT N° 30-68981288-7, en concepto de alojamiento con desayuno, late check-out y alimentos para el Sr. Mario Castillo.


Artículo 2°: Disponer que a través del área económico-financiera de la Oficina de Innovación Tecnológica se realice el pago a la firma Córdoba Plaza S.A. CUIT N° 30-68981288-7, por un monto total de PESOS DOS MIL QUINIENTOS VEINTISEIS C/25/100 (\$ 2.526,25).

Artículo 3°: Imputar el presente gasto a los Recursos Propios de la Oficina de Innovación Tecnológica que se encuentran en la Subcuenta N° 792 de la Fte 11 del SAT 001 de la Secretaría de Ciencia y Tecnología.

Artículo 4°: Comuníquese a la Dirección de Área Operativa de la SECYT, a los interesados y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional.

RESOLUCIÓN OIT - SECYT N° 77/2015


Dr. PABLO G. MANZO
Subsecretario de Innovación,
Transferencia y Vinculación Tecnológica
SECYT - UNC


Dr. JOAQUIN L. NAVARRO
Secretario de Ciencia y Tecnología
Universidad Nacional de Córdoba